



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/194

7 de mayo de 2003

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Aplicación del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones :

- 1) Fecha límite para la presentación por las administraciones del Horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas para el periodo **B03 (26 de octubre de 2003 – 28 de marzo de 2004)**
- 2) Reuniones regionales de coordinación en 2003

Señor/a Director/a General:

1. Fecha límite para la presentación del horario estacional de radiodifusión en ondas decamétricas para el periodo B03

1.1 Tengo el honor de participarle que, de conformidad con las disposiciones del Nº 12.31 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Oficina de Radiocomunicaciones ha fijado la fecha límite de **10 de agosto de 2003** para la recepción de los mencionados Horarios estacionales de radiodifusión para el periodo B03.

1.2 Habida cuenta de la necesidad de enviar el Horario provisional a las administraciones dos meses antes de su entrada en vigor (Nº 12.34 del Reglamento de Radiocomunicaciones) y del tiempo necesario que requieren los cálculos, la reproducción y la expedición, se ruega a las administraciones y organismos autorizados que envíen sus Horarios provisionales

antes de la fecha límite, y, de ser posible, antes del 20 de julio de 2003.

1.3 Las necesidades deben ser presentadas por las administraciones o por los organismos autorizados por las mismas para ello, tales como organismos de radiodifusión. En este último caso, se solicita a las administraciones que informen a la Oficina por escrito y por adelantado sobre el nombre de las organizaciones autorizadas, su código de tres letras para facilitar la identificación y el ámbito de las autorizaciones (véase 12.1); de no hacerlo, la necesidad no podrá ser aceptada por la Oficina.

1.4 La presentación de las necesidades debe realizarse **únicamente en formato electrónico**. Las necesidades de radiodifusión pueden presentarse a la Oficina utilizando disquetes de ordenador de 3½ pulgadas o pueden enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: brmail@itu.int (Véase la Resolución 535 de la CMR -97 al respecto).

1.5 Se utilizará un formato electrónico común. En el Anexo 2 aparece una lista de los campos de datos que deben presentarse por cada necesidad así como sus especificaciones. El formato del fichero electrónico de las necesidades se describe en el Anexo 1.

1.6 En el Anexo 3 figuran las fechas previstas de envío a los usuarios abonados de los CD-ROM con el horario actualizado, junto con las fechas en las que se deberán presentar a la Oficina los horarios actualizados para su incorporación.

1.7 La Oficina destaca el hecho de que el envío de las necesidades antes de la fecha límite es necesario para tener un horario provisional completo y correcto, junto con el análisis de compatibilidad para el proceso de coordinación.

2. Reuniones regionales de coordinación

2.1 Se ha informado a la Oficina sobre una reunión de coordinación mixta HFCC/ASBU organizada por los grupos de coordinación regionales HFCC y ASBU establecido de conformidad con el artículo 12.11. Esta reunión tendrá lugar en Noruega, los días 25 – 29 de agosto de 2003. Se alienta a las administraciones a participar en esta reunión que ha demostrado su eficacia en la coordinación de los horarios de radiodifusión en ondas decamétricas entre todos los usuarios de dicha banda. Para más información, sírvase ponerse en contacto con los grupos de coordinación regional (Anexo 4).

Le saluda atentamente,

Valery Timofeev
Director
Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 4

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL FICHERO DE TEXTO QUE SE UTILIZARÁ PARA NOTIFICAR LA RADIODIFUSIÓN EN ONDAS DECAMÉTRICAS

Línea 1

| Elemento | Formato | Col. Comienzo | Col. fin | Gama | Ejemplos | Nota |
|--------------------------|---------|---------------|----------|--|-------------|---------------------------------------|
| ; | A1 | 1 | 1 | | ; | |
| Periodo estacional | A3 | 3 | 5 | Cuadro de referencia season.txt | B03 | |
| Organización notificante | A3 | 7 | 9 | Cuadro de referencia admin.txt o Cuadro de referencia authoris.txt | AFS o SNT | Administración u organismo autorizado |
| Fecha de envío | A11 | 11 | 21 | Formato dd-MMM-aaaa | 08-AUG-2003 | (en inglés) |

a continuación, una línea para cada necesidad:

| Elemento | Formato | Col. Comienzo | Col. fin | Gama | Ejemplos | Nota |
|--|---------|---------------|----------|--|-----------------|--|
| Frecuencia/Banda (kHz) | I5 | 1 | 5 | Cuadro de referencia Rngfreq.txt | 9895 ó 6 | (frecuencia en kHz o banda en MHz (6, 7, etc.)) |
| Tiempo de comienzo (UTC) | I4 | 7 | 10 | 0000-2359 | 0125 | |
| Tiempo de fin (UTC) | I4 | 12 | 15 | 0001-2400 | 0027 | |
| Zona de servicio Objetivo | A30 | 17 | 46 | 1-85 | 27, 28SW, 18-20 | Atención: algunas zonas CIRAF no se dividen en cuadrantes. 1-5, 17, 19-26, 67, 69-75 |
| Código estación | A3 | 48 | 50 | Cuadro de referencia site.txt | SMG | |
| Potencia (kW) | I4 | 52 | 55 | 1-5000 | 250 | Atención: Para menos de 1 kW usar 1 |
| Acimut de máxima radiación | I3 | 57 | 63 | 0 – 359 | 87 | |
| Angulo de desviación de la antena | I3 | 65 | 67 | >=-30, =< +30 | -15 | |
| Código de antena | I3 | 69 | 71 | Cuadro de referencia antenna.txt | 211 | Atención: los antiguos códigos de antena 1 - 75 ya no son válidos |
| Días de funcionam. | A7 | 73 | 79 | 1-7 | 56 ó 1234567 | Domingo = 1 |
| Fecha de comienzo | A6 | 81 | 86 | >= Fecha de comienzo periodo | 261003 | (26 de octubre de 2003) |
| Fecha de fin | A6 | 88 | 93 | <= Fecha de fin periodo | 280304 | (28 de marzo de 2004) |
| Modulación | A1 | 95 | 95 | D=DBL, S=BLU -12, T=BLU -6 dB N=Digital. | D | |
| Frecuencia de diseño de la antena (kHz) | I5 | 97 | 101 | 2000-30000 | 7200 | En blanco o con un cero si se supone la frecuencia de funcionamiento |
| Idioma (o) | A10 | 103 | 112 | Formato libre | Inglés | |
| Código de la administración | A3 | 114 | 116 | Cuadro de referencia admin.txt | USA | |
| Código del org. de radiodifusión (r) | A3 | 118 | 120 | Cuadro de referencia Broadcas.txt | TWR | |
| Código de la organización de gestión de frecuencia (r) | A3 | 122 | 124 | Cuadro de referencia FMOrg.txt | FCC | Si se deja en blanco es idéntico al código de administración |
| Identificación (br) | I5 | 126 | 130 | | | Generado por la BR o el grupo de coordinación |
| Datos antiguos (br) | I1 | 132 | 132 | 1 si no se recibe información | 1 | Generado por la BR, únicamente el fichero de salida |
| Frecuencia alternativa 1/ Banda alternativa 1 (o) | I5 | 134 | 138 | Cuadro de referencia Rngfreq.txt | 7150 | Frecuencia en kHz o banda en MHz (6, 7, etc.) |
| Frecuencia alternativa 2/ Banda alternativa 2 (o) | I5 | 140 | 144 | Cuadro de referencia Rngfreq.txt | 9 | Frecuencia en kHz o banda en MHz (6, 7, etc.) |
| Frecuencia alternativa 3/ Banda alternativa 3 (o) | I5 | 146 | 150 | Cuadro de referencia Rngfreq.txt | 11 | Frecuencia en kHz o banda en MHz (6, 7, etc.) |
| Notas (o) | A7 | 152 | 158 | | | |

- (r) Recomendado
- (o) Opcional
- (br) Generado por la BR

ANEXO 2

DATOS QUE DEBEN PRESENTARSE PARA UNA NECESIDAD

Código de la administración (cadena de 3 caracteres)

Obligatorio. Se trata del código de la administración compuesto por tres letras de acuerdo con la denominación de la UIT. En el paquete informático HFBC se incluye una lista de referencia actualizada.

Frecuencias/Bandas alternativas (número entero de 5 cifras)

Opcional. Puede notificarse hasta tres frecuencias/bandas alternativas. Si se notifican, la Oficina realizará los análisis pertinentes para seleccionar la frecuencia más adecuada entre las indicadas. Para el funcionamiento en modo BLU, debe notificarse la frecuencia de portadora nominal.

Código de antena (número entero de hasta 3 cifras)

Obligatorio. Se trata de un código único que define a una antena de transmisión con parámetros técnicos específicos.

La Oficina mantiene una lista donde figuran los códigos de antena y las definiciones de antena, basándose en la Recomendación UIT-R BS 705. Pueden añadirse nuevos códigos de antena a solicitud de las administraciones o las organizaciones autorizadas a notificar. En el paquete informático HFBC se incluye una lista de referencia actualizada. Para un sistema de antena nuevo, sírvase utilizar el código 991 y proporcionar una descripción completa en un fichero diferente.

Frecuencia de diseño de la antena (número entero de hasta 5 cifras)

Obligatorio. La frecuencia de diseño se expresará en kHz en la gama comprendida entre 2 000 kHz y 30 000 kHz. Si se utiliza el símbolo 0 o se deja el casillero en blanco significa que la antena ha sido diseñada para la frecuencia de funcionamiento.

Ángulo de desviación de la antena (número entero de hasta 2 cifras)

El ángulo de desviación de la antena es la diferencia entre el acimut de máxima radiación y la orientación física de la antena. Si se utiliza una antena desviada, debe notificarse el ángulo de desviación. El valor notificado debe estar comprendido entre -30 y 30. El valor por defecto es 0.

Acimut de máxima radiación (número entero de hasta 3 cifras)

Obligatorio. Si la antena de transmisión es directiva, debe notificarse el valor del acimut de máxima radiación. Dicho valor debe estar comprendido entre 0 y 359 grados (a partir del Norte verdadero). Si la antena es no directiva, deberá notificarse el valor 0.

Código del organismo de radiodifusión (cadena de 3 caracteres)

Recomendado. En el paquete de programas informáticos HFBC se incluye una lista de referencia actualizada que contiene los códigos, los nombres y la información de contacto de las organizaciones de radiodifusión.

Días de funcionamiento (cadena de hasta 7 caracteres)

Obligatorio. Cada día se indica con un número; el 1 corresponde al domingo, y el 7, al sábado.

Frecuencia/banda (número entero de 5 cifras)

Obligatorio. Frecuencia o banda en la que funcionará la necesidad. El valor, expresado en kHz, será un múltiplo de 5 kHz y corresponderá a una de las bandas que se indican a continuación. Para el funcionamiento en modo BLU, debe notificarse la frecuencia de portadora nominal.

| Bandas disponibles [kHz] |
|-------------------------------------|
| 5 950 - 6 200 |
| 7 100 - 7 300* |
| 9 500 - 9 900 |
| 11 650 - 12 050 |
| 13 600 - 13 800 |
| 15 100 - 15 600 |
| 17 550 - 17 900 |
| 21 450 - 21 850 |
| 25 670 - 26 100 |

* Regiones 1 y 3 únicamente

Organismo de gestión de frecuencias (cadena de 3 caracteres)

Recomendado. Organización autorizada por la administración a realizar, en su nombre, la planificación de sus necesidades de radiodifusión.

Idioma (cadena de 10 caracteres)

Opcional. El campo se incluye para facilitar la identificación de las necesidades que pueden ser fuente de interferencia.

Modulación (cadena de 1 carácter)

Obligatorio. D para DSB (doble banda lateral, DBL), S para SSB (banda lateral única, BLU) con reducción de portadora de 12 dB, T para SSB con reducción de portadora de 6 dB. Cualquier otro sistema de modulación que recomiende el UIT-R para la radiodifusión en ondas decamétricas se identificará mediante el código correspondiente, que la Oficina dará a conocer cuando haga falta.

Organización notificante (cadena de 3 caracteres)

Obligatorio. Administración u organismo autorizado por la administración para notificar, en su nombre, las necesidades de radiodifusión. En el paquete de programas HFBC se incluye una lista actualizada.

Código del emplazamiento (cadena de 3 caracteres)

Obligatorio. Código único que representa el emplazamiento del transmisor.

La Oficina mantiene una lista con el código del emplazamiento, el nombre del emplazamiento y sus coordenadas geográficas. Pueden añadirse nuevos emplazamientos a petición de las administraciones u organismos autorizados para notificar. En el paquete de programas informáticos de ondas decamétricas se incluye una lista de referencia actualizada.

Para los nuevos emplazamientos, sírvase utilizar los códigos SP1 a SP9 y proporcionar el nombre, las coordenadas geográficas y el código o códigos propuestos en un fichero diferente.

Fecha de comienzo (cadena de 6 caracteres)

Obligatorio. La fecha de comienzo no puede ser anterior al inicio del periodo horario, ni puede coincidir con la fecha de fin de una necesidad.

Tiempo de comienzo (número entero de 4 cifras)

Obligatorio. Debe notificarse un tiempo de comienzo válido para la necesidad utilizando el sistema UTC de 24 horas. El valor debe estar comprendido entre 0000 y 2359 y no puede ser el mismo que el tiempo de fin.

Fecha de fin (cadena de 6 caracteres)

Obligatorio. La fecha de fin no puede ser posterior al final del periodo horario, ni puede coincidir con la fecha de comienzo para la misma necesidad.

Tiempo de fin (número entero de 4 cifras)

Obligatorio. Debe notificarse un tiempo de fin válido para la necesidad utilizando el sistema UTC de 24 horas. El valor debe estar comprendido entre 0001 y 2400 y no puede ser el mismo que el tiempo de comienzo.

Zona de servicio objetivo (cadena de 30 caracteres)

Obligatorio. Debe notificarse un conjunto de zonas/cuadrantes CIRAF que representen la zona objetivo que se debe atender.

Puede indicarse simplemente el número de zona o dicho número puede ir seguido de la letra S, SW, etc. para indicar un cuadrante. Puede notificarse más de una zona o de una zona/cuadrante, siempre que vayan separados por una coma.

Atención: las siguientes zonas CIRAF no se dividen en cuadrantes. 1-5, 17, 19-26, 67 y 69-75.

Los mapas que indican las zonas y cuadrantes CIRAF se incluyen en el paquete HFBC.

Potencia del transmisor en kilovatios (número entero de hasta 4 cifras)

Obligatorio. Debe notificarse la potencia del transmisor en kW. El valor notificado debe ser un número entero comprendido entre 1 y 5000 (kW).

En el caso de transmisores en modo DBL, se debe indicar la potencia de portadora. Para transmisores en modo BLU, se debe indicar la potencia en la cresta de la envolvente.

ANEXO 3

**Horarios HFBC en CD-ROM - Periodo estacional B03
(26 de octubre de 2003 – 28 de marzo de 2004)
Lista de ediciones y fechas límites para las notificaciones**

| Título del Horario | Fecha de edición | Fecha límite para la notificación |
|---------------------------------------|--------------------------|--|
| B03 Horario provisional (B03T) | Fin de agosto de 2003 | 10 de agosto de 2003 |
| B03 Horario 1 (B03S1) | Fin de octubre de 2003 | 19 de octubre de 2003 |
| B03 Horario 2 (B03S2) | Fin de diciembre de 2003 | 14 de diciembre de 2003 |
| B03 Horario 3 (B03S3) | Fin de febrero de 2004 | 15 de febrero de 2004 |
| B03 Horario Final (B03F) | Fin de abril de 2004 | 18 de abril de 2004 |

ANEXO 4

Grupos de coordinación regional

| | |
|--|--|
| <p>ARAB STATES BROADCASTING UNION (A.S.B.U.) (UNIÓN DE RADIODIFUSIÓN DE LOS ESTADOS ÁRABES)</p> | |
| BP 65 El-Menzah 4 Tunis 1014 Túnez | Tel: +216 1 / 703855 o / 703854 Fax: +216 1 / 704203 o / 704901 |
| <p>ASIA-PACIFIC BROADCASTING UNION - HIGH FREQUENCY CONFERENCE (ABU-HFC) (UNIÓN DE RADIODIFUSIÓN ASIA-PACÍFICO – CONFERENCIA DE RADIODIFUSIÓN EN ONDAS DECAMÉTRICAS)</p> | |
| P.O. Box 1164 59700 Kuala Lumpur Malasia | Tel: +603 282 3592 Fax: +603 282 5292 |
| <p>HIGH FREQUENCY COORDINATION CONFERENCE (HFCC) (CONFERENCIA DE COORDINACIÓN EN ONDAS DECAMÉTRICAS)</p> | |
| Vinohradská 12 12099 Prague República Checa | Tel: +42 02 2271 5005 Fax: +42 02 2271 5005 |
| <p>GRUPO DE COORDINACIÓN REGIONAL AFRICANO</p> | |
| URTNA Centre technique B.P. 39 Bamako Malí | Tel: +223 224 25 93 Fax: +223 224 48 09 |

